

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26051 *Orden de 15 de julio de 2026, por la que se declara la falta de aptitud e idoneidad de abogado fiscal sustituto.*

Declarar la falta de aptitud e idoneidad de don Juan Manuel Gutiérrez Albentosa, abogado fiscal sustituto de la Fiscalía Provincial de Girona, para desempeñar los cometidos propios del cargo, de conformidad con el artículo 38.f) y el artículo 39 del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo y refuerzo en el Ministerio Fiscal, acordando el cese y la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y, en virtud de lo previsto en el artículo 21.2 del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, declarar su exclusión en los tres siguientes procesos de selección.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Central de Instancia en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a computar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 15 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por delegación el Secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ID: A260034169-1